

CSN/C/SG/AL0/16/04



CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ/TRILLO, A.I.E.
Avenida de Manoteras, 46-Bis
Edificio Delta Norte 3 - Planta 5ª
28050-MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 9183

Fecha: 17-11-2016 13:50

A la Atn. 

ASUNTO: SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA LA INSTALACIÓN DE RECOMBINADORES PASIVOS AUTOCATALÍTICOS (PAR) DE HIDRÓGENO EN LA CONTENCIÓN DE LA UNIDAD II DE CN ALMARAZ

Con fecha de 11 abril de 2016 (nº registro 41682), procedente de CN Almaraz-Trillo AIE (CNAT), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) con carta de referencia Z-04-02/ATA-CSN-011615, la solicitud de apreciación favorable de la modificación de diseño relativa a la instalación de los recombinaidores pasivos autocatalíticos de hidrógeno (PAR) en la contención de CN Almaraz II, durante la parada de recarga 23 (noviembre 2016) ; en respuesta a la carta del CSN de referencia CSN/C/SG/15/08, de 15 de enero de 2016.

CNAT realiza esta modificación de diseño al objeto de dar cumplimiento a los apartados 4.2.3.i y 2.5.c de las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) de referencia CSN/ITC/SG/AL0/12/01 y CSN/ITC/SG/AL0/14/01 y en respuesta a lo establecido en la carta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear del CSN de referencia CSN/C/DSN/AL0/14/51, en la cual se establecen los procesos de licenciamiento para modificaciones de diseño asociadas al cumplimiento de las ITC Post-Fukushima.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 16 de noviembre de 2016, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, a 16 de noviembre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL

María Luisa Rodríguez López

C.c.: SCN, SIN, STN, CINU, AAPS, INSI, JPALM